



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 ENE 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 000010

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2024, con fecha 04 de Septiembre de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 04 de Septiembre de 2024; presentada por

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo de cierre de local comercial.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 204394, correspondiente al Segundo Semestre de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 04 de Septiembre de 2024.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204394.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: MIRIAM MERCEDES CATRILEO VASQUEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
CIUDAD	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: 204394
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PAQUETERIA Y BAZAR
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: CORONEL ILABACA N°450 LOCAL 18
NUMERO DE SOLICITUD	: 219
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 12461 DE 31 DICIEMBRE 2024.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- MIRIAM MERCEDES CATRILEO VASQUEZ.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083